



Ever Torregrosa Pérez

86

Abogado Titulado

Calle 84 No. 78D-06. Tel: 3731937 Cel.: 310-7010845-
evertorregrosa@hotmail.com

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

DTE: DELIMIRO AGUSTIN ARENA PEREZ.

DDO: COOTRACEGUA Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

RAD: 00791-2019.

Mediante el presente me dirijo a su despacho actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 318 del C.G.P, con el objeto de presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 12 de febrero del 2020, mediante el cual su despacho rechaza la demanda de la referencia, esto sin tener en cuenta que dentro del término legal dado por su despacho de 5 días, subsane la demanda de los defectos señalados por su despacho mediante auto del 17 de enero del 2020, aportando y radicando los documentos exigidos en dicho auto, talvez por un error involuntario por el funcionario que lo recibió no lo anexo al expediente antes de pasar a su despacho.

PETICION:

Por lo que le solicito señor juez, tener en cuenta los documentos radicados ante su despacho dentro del término legal con el objeto de subsanar la demanda y modifique revoque el auto proferido por su despacho que rechazo la demanda y en su lugar proferir el auto con derecho corresponda.

Sírvase señor juez, darle el tramite pertinente a la presente,

Atentamente,

EVER TORREGROSA PEREZ.
C.C.No. 72.070.698. De Iruaco.
C.C.No. 105.052, C.S.J.